

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

I SESIÓN ORDINARIA DE 2020 (Versión Pública)

En la Sala de Sesiones de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia; San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día ocho de enero de dos mil veinte. Presentes: el licenciado **Hermelindo Ricardo Cardona Alvaranga**, Viceministro de Educación, Ciencia y Tecnología, en su calidad de Director Presidente; la licenciada **Brunilda Peña de Osorio**, Directora Nacional de Primera Infancia Interina Ad-Honorem del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en calidad de Directora en Funciones del citado ministerio en suplencia de la licenciada Carla Evelyn Hananía de Varela, Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, Directora Propietaria por parte del ministerio en mención; la doctora **Marcela Guadalupe Hernández**, Coordinadora de la Unidad de Atención Integral a la Mujer, Niñez y Adolescencia del Ministerio de Salud, en su calidad de Directora Propietaria por dicho ministerio; el doctor **Juan Antonio Morales Rodríguez**, Técnico de la Unidad de Atención Integral a la Mujer, Niñez y Adolescencia del Ministerio de Salud, en su calidad de Director Suplente del mencionado ministerio; la licenciada **Emilia Guadalupe Portal Solís**, Procuradora Adjunta Especializada de Niñez y Adolescencia, en calidad de Directora en Funciones de la Procuraduría General de la República, en suplencia de la licenciada Cándida Dolores Parada de Acevedo, Procuradora General Adjunta y Directora Propietaria por parte de dicha Institución; el licenciado **José Antonio Calero Rivera**, Director Propietario de la Sociedad Civil por la Fundación Educación y Cooperación (EDUCO); el señor **José Roberto Ortiz Capacho**, en su calidad de calidad de Director en Funciones de la Sociedad Civil por el Comité de Desarrollo Local del Municipio de Nahulingo, en suplencia de la doctora **Graciela Colunga Velásquez de García**, Directora Propietaria de la Sociedad Civil por la Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria Pro-Vida; la licenciada **Yenny Carolina Cortez**, en su calidad de Directora Suplente de la Sociedad Civil por la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y Progreso Social (CIDEP); y, el licenciado **Manuel Antonio Sánchez Estrada**, Director Ejecutivo Interino del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, en su calidad de Secretario de esta Junta Directiva.

PUNTO UNO: Verificación de Quórum y aprobación de agenda.

Verificado que fue la existencia de quórum, de conformidad a lo establecido en el **Art. 185** de la **Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia**, se declara válidamente instalada la Primera Sesión Ordinaria de esta Junta Directiva correspondiente al ocho de enero del año dos mil veinte.

El Director Presidente apertura la sesión y presenta la agenda preparada por el secretario de la Junta Directiva de conformidad al Art. 189 lit. c) LEPINA, la cual contiene los puntos siguientes:

1. Verificación de Quórum y Aprobación de Agenda;
2. Aprobación del Plan de Subvención al Programa de Atención a la Primera Infancia, Modalidad de Centros de Bienestar Infantil;
3. Aprobación de Fondos para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Seguridad entre la Policía Nacional Civil y el ISNA;
4. Delegación al Director Presidente para la Suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el MINED e ISNA; y,
5. Nombramiento de Auditor Interino.

Habiéndose dado lectura a la agenda, el pleno emite el acuerdo siguiente:

ACUERDO N.º 1.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, después de revisar la propuesta de agenda, de conformidad al artículo 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, las y los miembros presentes **ACUERDAN: Aprobar** la propuesta de agenda, tal como quedó establecida anteriormente.

PUNTOS DOS: Aprobación del Plan de Subvención al Programa de Atención a la Primera Infancia, Modalidad de Centros de Bienestar Infantil.

Sobre este punto los miembros de la Junta Directiva le dan la palabra a la Subdirectora Interina de Programas para la Prevención y Promoción de Derechos Licenciada Sandra Carolina Quintanilla de Guevara, quien en lo esencial expuso: que dicha subdirección tiene la responsabilidad de ejecutar el Plan de Subvención para el Programa de Atención a la Primera Infancia Modalidad de Centros de Bienestar Infantil, ejecutado en más de ciento ochenta y cinco Centros de Bienestar Infantil, diseminados en todo el país, en los que atienden a niñas y niños entre las edades de uno a siete años, y se desarrollan los componentes de atención, nutrición, salud, estimulación al desarrollo, protección, educación, recreación, arte, cultura y deporte, cuidados por personas voluntarias de la comunidad para la atención.

Este plan tiene un costo de atención de un millón novecientos cuarenta y un mil cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,941,005.00), el cual se pretende ejecutar en el periodo del quince de enero al treinta de octubre del año dos mil veinte, beneficiando de esta forma a más de cuatro mil seiscientos dieciocho niñas y niños; por lo que solicita a dicha Junta Directiva la aprobación de este Plan de Subvención al Programa de Atención a la Primera Infancia, Modalidad de Centros de Bienestar Infantil.

Por lo antes expuesto, las y los miembros esta Junta Directiva, por unanimidad emiten el acuerdo siguiente:

ACUERDO N.º 2.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CONSIDERANDO:** Que la Subdirectora Interina de Programas para la Prevención y Promoción de Derechos, Licenciada Sandra Carolina Quintanilla de Guevara, ha presentado la propuesta del Plan Anual de Subvenciones para el Programa de Atención a la Primera Infancia, Modalidad de Centros de Bienestar Infantil para el año dos mil veinte, correspondiente al periodo del quince de enero al treinta de octubre de dos mil veinte, por el monto de un millón novecientos cuarenta y un mil cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,941,005.00); II) Que esta Junta Directiva ha revisado y analizado dicha propuesta observando que el presente Plan de subvención contiene un enfoque de derechos, donde se promueve el cuidado, atención protección integral de las niñas y niños de un año a siete años de edad, a través de los componentes de estimulación del desarrollo, nutrición, salud, educación, protección, recreación, y desarrollados en el programa de atención la primera infancia que implementan las organizaciones de la sociedad civil organizada, garantizando de esta forma el principio de Corresponsabilidad; por lo que con base en lo antes expuesto y de conformidad a los artículos 3 de la Convención de los Derechos del Niño y 14, 180, literal g) 185, 186 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, por unanimidad, de las y los miembros presentes Acuerdan: a) **Aprobar** el Plan Anual de Subvenciones para el Programa de Atención a la Primera Infancia, Modalidad de Centros de Bienestar Infantil para el año dos mil veinte, correspondiente al periodo del quince de enero al treinta de octubre de dos mil veinte, por el monto de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,941,005.00);** y b) **Designar** al Licenciado Manuel Antonio Sánchez Estrada, Director Ejecutivo Interino de este Instituto, para la firma de los Convenios de Subvención de los distintos Centros de

Bienestar Infantil y sus respectivas modificaciones, que resultaren de su ejecución en el presente año. Comuníquese.

PUNTO TRES. Aprobación de Fondos para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Seguridad entre la Policía Nacional Civil y el ISNA.

Sobre este punto el Director Ejecutivo Interino, manifestó la necesidad de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Seguridad entre el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia y la Policía Nacional Civil de El Salvador para el año dos mil veinte, con el cual se pretende garantizar la efectiva protección de las niñas, niños y adolescentes que se atienden en los diferentes centros y sedes administrativas de este Instituto a través del servicio de seguridad que proporciona la referida corporación policial, el cual será extensivo al personal y patrimonio ubicado en las instalaciones a nivel nacional del ISNA, para un plazo de doce meses, es decir para desde el uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, asignando la Policía Nacional para la ejecución de este convenio un total de cuarenta Agentes Supernumerarios y un Supervisor.

El Convenio tendría un costo de trescientos veintiséis mil ciento sesenta y ocho 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$326,168.20). Por lo anterior, se solicita a esta Junta Directiva la autorización para la suscripción del mismo a la Dirección Ejecutiva del ISNA.

Por lo antes expuesto, las y los miembros esta Junta Directiva, por unanimidad emiten el acuerdo siguiente:

ACUERDO N.º 3.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CONSIDERANDO:** Que el Director Ejecutivo Interino presentó la propuesta del “Convenio de Cooperación Interinstitucional de Seguridad entre el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia y la Policía Nacional Civil de El Salvador para el año dos mil veinte”, con el objetivo de garantizar la efectiva protección de las niñas, niños y adolescentes que se atienden en el marco de su desarrollo integral, a través del servicio de seguridad, el cual será extensivo al personal y patrimonio ubicado en las instalaciones a nivel nacional de este Instituto, para el plazo de doce meses, comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, para un total de cuarenta Agentes Supernumerarios y un Supervisor, por un monto de trescientos veintiséis mil ciento sesenta y ocho 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$326,168.20); por lo tanto, con base en el considerando antes relacionado y de conformidad a lo establecido en los artículos 180, 185 y 186 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, los miembros presentes **ACUERDAN:** **A) Aprobar** el “Convenio de Cooperación Interinstitucional de Seguridad entre el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia y la Policía Nacional Civil de El Salvador para el año dos mil veinte”, por un monto de trescientos veintiséis mil ciento sesenta y ocho 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$326,168.20), para un plazo de doce meses; y **B) Designar** al Licenciado Manuel Antonio Sánchez Estrada, Director Ejecutivo Interino de este Instituto, para la firma del Convenio relacionado en la letra anterior.

PUNTO CUATRO. Delegación al Director Presidente para la Suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el MINED e ISNA.

(Información Reservada de conformidad al artículo 19 Lit G) y será clasificada como tal por un periodo de 7 años, y de acuerdo con el Artículo 21)

Por ser Información donde se brindan líneas estratégicas y planes a corto y largo plazo de los diferentes objetivos institucionales. Y de poner en riesgo procedimientos administrativos sancionatorios.

PUNTO CINCO. - Nombramiento del Auditor Interno.

Para el abordaje de este punto se le concede la palabra al Director Ejecutivo Interino, quien expresó, que dado a que no fue posible sesionar ordinariamente o extraordinariamente en el mes de diciembre del año recién pasado por esta Junta Directiva, no se pudo tratar lo relacionado a la ratificación o nombramiento de otro profesional en el cargo Auditor Interno, el cual es un puesto que depende de la decisión de la Junta Directiva, por lo que se sugiere considerar la renovación del contrato de trabajo por tres meses del actual funcionario y a efecto de tener parámetros de su desempeño, solicitar al mismo, rinda informe sobre su labor como auditor interno de este Instituto, respecto de las acciones ejecutadas en el año dos mil diecinueve, debiendo presentarlo en la próxima sesión de esta Junta Directiva.

De lo anteriormente expuesto, por unanimidad, las y los miembros esta Junta Directiva emiten el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 5.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CONSIDERANDO:** Que el Director Ejecutivo Interino, hace referencia que tomando en cuenta que dentro de las funciones del Auditor Interno y que a su vez es el responsable de la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna del ISNA, se encuentran la de desarrollar y fortalecer el control interno de la institución a través de la planificación y ejecución del Plan Anual de Auditoría Interna, asegurando la efectividad, transparencia y eficiencia de las operaciones, para el logro de los objetivos instituciones y las diferentes acciones desarrolladas por las diferentes unidades organizativas que integran la estructura institucional; y II.- Que se tomado en cuenta el Contrato de Trabajo No.02/2019, suscrito, el día veintidós de enero de dos mil diecinueve, entre el anterior Director Presidente de la Junta Directiva de este Instituto y el señor César Wilson Moreno Jiménez, para un periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, el cual a la fecha ha caducado; por lo que con base en lo antes expuesto y de conformidad a los artículos 185, 186 literal g) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, por unanimidad, de las y los miembros presentes Acuerdan: **a) Requerir** al señor César Wilson Moreno Jiménez, con cargo de Auditor Interno de este Instituto, rinda Informe de Auditoría Interna de este Instituto, ejecutado en el año dos mil diecinueve, el cual deberá ser presentado en la próxima Sesión de Junta Directiva; y **b) Renovar** el Contrato de Trabajo del señor César Wilson Moreno Jiménez, con cargo de Auditor Interno de este Instituto, por un período de tres meses, es decir a partir del día uno de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veinte.

Agotada la agenda, finalizada esta sesión a las once horas y para constancia del contenido de esta acta y los acuerdos alcanzados firmamos.

Licdo. Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga
Director Presidente
Viceministro de Educación

Licenciada Brunilda Peña de Osorio
Directora en Funciones
Ministerio de Educación

Dra. Marcela Guadalupe Hernández
Directora Propietaria
Ministerio de Salud

Dr. Juan Antonio Morales
Director Suplente
Ministerio de Salud

Licda. Emilia Guadalupe Portal Solís
Directora en Funciones
Procuraduría General de la República

Lic. José Antonio Calero
Director Propietario de la Sociedad Civil
Fundación EDUCO

Dn. José Roberto Ortiz Capacho
Director en Funciones de la Sociedad Civil
Comité de Desarrollo Local del Municipio de
Nahulingo

Licda. Yenny Carolina Cortez
Directora Suplente de la Sociedad Civil
Asociación CIDEP

Licdo. Manuel Antonio Sánchez Estrada
Director Ejecutivo Interino y Secretario Interino de Junta Directiva